

**LEGAL DESCRIPTION:**

-----**URBANA:** Parcela A o solar en el Barrio Hato Rey, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, en el sitio denominado Urbanización Reparto Residencial Parque Central, con cabida de setecientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados (718.20 m.c.); que colinda por el **NORTE**, en treinta y cinco metros (35.00 m.), con la Parcela B propiedad de los señores Silvestry y esposa; por el **SUR**, en treinta y cinco metros (35.00 m.), con la Avenida Manuel V. Domenech, antes Calle W; por el **ESTE**, en veinte metros cincuenta y dos centímetros (20.52 m.), con el solar comercial G guion Tres (G-3) de la Urbanización; y por el **OESTE**, en veinte metros con cincuenta y dos centímetros (20.52 m.), con el solar G guion Uno (G-1) de la Urbanización. -----

-----Enclava sobre esta parcela un edificio comercial de dos plantas, de hormigón reforzado con bloques de concreto, con una cabida de nueve mil setecientos setenta y nueve pies cuadrados (9,779.00 p.c., midiendo treinta y un metros veinte centímetros (31.20 m.) por su lado **SUR**, con frente a la Calle W. antes, hoy Avenida Manuel V. Domenech y zona de estacionamiento entre la acera y la mencionada Avenida Manuel V. Domenech; por el **NORTE**, forma dos alienaciones horizontales, una de nueve metros (9.0 m.) y la otra de veintidós metros veinte centímetros (22.20 m.); por su lado **ESTE**, mide diecisiete metros treinta y ocho centímetros (17.38 m.); y por el **OESTE**, mide doce metros cincuenta centímetros (12.50 m.). -----

---La Propiedad consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Segunda Sección de San Juan (el "Registro"), al folio 199 del tomo 737 de Río Piedras Norte, finca número 21,275. ---